Número de Proceso	CD-571-2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dando cumplimiento a lo determinado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La Administración Municipal, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Públicay de los servidores públicos.

La Alcaldía Municipal debe velar por el desarrollo de sus actividades dentro de los diferentes procesos administrativos cumpliendo con los postulados Constitucionalesy legales como el de velar por los intereses de la comunidad.

En el Plan de Desarrollo “APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA” 2020-2023 en el **EJE DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE**, sector **CULTURA**, cuyo objetivo sectorial Promover las diversas expresiones de la cultura y el arte, en el curso de vida, como herramienta innovadora y potencial para el desarrollo económico local sostenible, el crecimiento del ser y con enfoque de derechos diferencial, étnico, víctimas y demás grupos de inclusión social; se encuentra incorporado el Programa **APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON MASARTE Y CULTURA** el cual a su vez contiene entre otros el proyecto 4.3.4.1.4: EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS., que relaciona la siguiente meta de producto:

Meta de producto:

A.5-GDS-063: Realizar seis (6) eventos artísticos y culturales/año de interés general, como estrategia articulada al turismo para el desarrollo económico (economía naranja).

Indicador de producto:

Número de personas en todo el curso de vida capacitadas en la práctica de diversasexpresiones del arte y la cultura, para el desarrollo integral del ser y el desarrollo económico local, durante el cuatrienio.

En articulación con la meta producto:

A.5-GDS-064: Participar en cuatro eventos artísticos o culturales/año, regionales onacionales.

Que de manera transversal el proyecto en mención se encuentra armonizado con el Plan Nacional de desarrollo “PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD” de la siguiente manera:

- **PROGRAMA:** "3301 - Promoción y acceso efectivo a procesosculturales y artísticos
- **ESTRATEGIA:** 3010 - X. Pacto por la protección y promoción denuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
- **LÍNEA:** 301001 - 1. Todos somos cultura: la esencia de un país que setransforma desde los territorios.

Que la armonización con el plan departamental de Desarrollo del departamento delValle del Cauca “VALLE INVENSIBLE” se identifica de la siguiente manera:

- **PROGRAMA:** Desarrollo Artístico y Cultural Vallecaucano
- **LÍNEA ESTRATÉGICA**: turismo, patrimonio territorial e identidad vallecaucana

El municipio de Dagua, con una extensión total de 939 Km2, de los cuales 6 Km2 pertenecen al área urbana y 880 Km 2 pertenecen al área rural, es el tercer municipio más grande del Valle del Cauca, representa el 4,2% de todo el territorio Vallecaucano; condición que exige a la entidad territorial generar estrategias institucionales y sectoriales que permitan romper las barreras de acceso que enfrentan los ciudadanos del sector rural, que mantengan la cobertura a la poblaciónurbana y que generen condiciones de bienestar en la población de todo el territorio.

Es el tercer municipio más grande del Valle del Cauca, después de Buenaventura yCalima. El territorio es montañoso y su relieve corresponde a la Cordillera Occidental de los Andes. Entre sus accidentes orográficos cuenta con los Farallonesde Cali, Las Cuchillas de las Brisas y Palo Alto, los altos de Doña Mariana y Panecillo y los cerros de Clorinda, Cubilete, La Virgen y Palo alto. Es un ecosistemamuy seco con baja precipitaciones y largos periodos de verano donde crece el bosque seco caracterizado por cactus y matorrales espinosos; las plantas y animales que allí habitan se han adaptado para vivir en zonas áridas.

Sus corregimientos son Atuncela, Borrero Ayerbe, Cisneros, El Carmen, El Danubio,El Limonar, El Salado, Jiguales, El Naranjo, El Palmar, El Piñal, El Queremal, El Rucio, Los Cristales, Providencia, Juntas, Elsa, Loboguerrero, Los Alpes, Zabaletas,Zelandia, Kilómetro 18, San Bernardo, San Vicente, Santa María, Villahermosa, LaCascada. Algunas de sus veredas son, El Chilcal, Santa María, Los Alpes, Providencia, Atuncela, Kilómetro 26, Pegazo (Km 34), La Elsa, Centella, La Pulida,La Virgen, Las Brisas, El Pajar, entre otras.

Que el eje social sostenible en su objetivo general busca impulsar el bienestar de las personas y sus organizaciones; contribuyendo al mejoramiento de su calidad devida y al acceso equitativo a las oportunidades en todo el ciclo vital, propendiendo por la prestación de servicios con criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad; como contribución al crecimiento integral del Municipio de Dagua en el marco de laconstrucción de convivencia y paz, con enfoque de derechos, diferencial, étnico, víctimas, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión.

Que la Recreación, El Deporte, la Expresión Artística y La Cultura, son un derechofundamental de las personas, que tiene como correlación el deber del Estado de garantizar dichos espacios, sin perjuicio de la colaboración que pueda prestar el sector privado. En este orden de ideas, dado que el Municipio es la unidadfundamental de la división administrativa y territorial de La República, correspondea éste, patrocinar las celebraciones culturales tradicionales que año a año se realizan en los diferentes cascos urbanos, corregimientos y veredas del municipio, para de este modo garantizar el acceso a las actividades artísticas y culturales, situación que tratándose de los habitantes de Dagua y la tradición arraigada para la celebración de las fiestas y eventos culturales anuales del municipio, lograndocon ello una gran participación de la comunidad en general y de los habitantes de la región.

Que a través de historia el municipio de Dagua ha venido celebrando diferentes eventos culturales que hacen parte del patrimonio cultural; los cuales son la esenciade las tradiciones comunitarias en lo referente a las tradiciones culturales del territorio.

Que en el corregimiento del Queremal se realiza históricamente un encuentro de MÚSICA COLOMBIANA Y ANDINA, evento que ha adquirido gran reputación dondese concentran diferentes artistas regionales, nacionales e internacionales. Para esteaño se celebra la versión No. 33 lo que dibuja la tradición de la región de apego a la música campesina y Andina.

Que las ferias patronales de San Pedro y San Pablo se han institucionalizado comola celebración cultural mas importante del corregimiento del Queremal, que por muchos años ha venido preservando el patrimonio cultural de toda la región del corregimiento.

Que, dentro de los fines del festival de música andina, esta la de fortalecer la circulación de los procesos musicales garantizando que la música andina, sea reconocida inicialmente a nivel territorial para afianzar la adherencia de la población a los procesos de música andina y este no sea exclusivo del corregimiento de Queremal; Maxime si ya existen proceso de formación en otras zonas del territorio que merecen ser intervenidas.

La realización de una muestra de Festival de Música Andina, en otra zona diferente del Corregimiento del Queremal, sin duda fortalece los procesos musicales a nivel territorial y dinamiza la oferta de formación hacia otras regiones del territorio municipal

Dagua a través de los diferentes procesos artísticos y culturales, ha venido creciendo en representación con sus delegaciones que ha asistido a eventos dondehan obtenido renombre a nivel lo que para el municipio cobra importancia por la circulación, difusión y visibilización de los procesos culturales que se vienen desarrollando en todo el territorio.

Se señala que dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2022 se tienecontemplado contratar los servicios de que se trata.

Que es obligación de las entidades territoriales garantiza la operatividad y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.

Que la inversión que se pretende realizar se encuentra contemplada en el plan deacción de la vigencia 2022.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario contar con el apoyo operativo ylogístico para ejecutar las actividades tendientes a fortalecer la circulación de los eventos culturales ya posicionados y de trayectoria a nivel territorial en el marco del proyecto de inversión.

Esta contratación se atiende con recursos de inversión, proyecto radicado en el Banco de Proyectos Municipal denominado "EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS" radicado bajo el No 02076233061

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual	

3. INFORMACION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo de Certificado:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**	**X**	**Certificado de Vigencia Futura**	
Número:	1242			
Fecha de Expedición:	15/11/2022			
Fecha de Vencimiento:	31/12/2022			
Apropiación:	2.3.2.02.02.009.48			
Fuente:	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION			

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo	
Contrato de Obra Pública	
Contrato de Consultoría	
Contrato de Interventoría	
Contrato de Suministro	
Contrato de Compraventa	
Contrato Interadministrativo	
Convenio Interadministrativo	
Contrato de Seguros	
Convenio de Asociación	
Contrato de Ciencia y Tecnología	
Otro	**X**
¿Cual?	**PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION.**

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111623	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de compras y logística

80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
81141601	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
90151802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	Servicios de organización o administraciónde ferias

6. ¿LA PRESENTE CONTRATACION HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO []

7. ¿LA PRESENTE CONTRATACION HACE PARTE DE UN ACUERDO MARCODE PRECIOS?

SÍ [] NO [X]

Justificación: N/A,

8. ESTUDIO DEL SECTOR

La entidad dentro de la etapa de planeación de la contratación, de conformidad conlo establecido en el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde define como un deber de las entidades estatales la elaboración de un estudio del sector que permita analizar las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios que satisfagan las necesidades identificadas por la administración, contemplando aspectos económicos, legales, comerciales, financieros, técnicos y organizacionales, realizó el respectivo estudio del sector, el cual se encuentra adjunto al presente estudio previo.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1 Objeto del contrato

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MUESTRA DEL FESTIVAL DE MUSICA ANDINA DEL QUEREMAL EN LA CABECERA MUNICIPAL EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACION DEL EVENTO A NIVEL TERRITORAL PARA DIFUSION DE LA MUSICA ANDINA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO “EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS” RADICADO BAJO EL No2021762330057.

9.2 Alcance del objeto

El alcance del objeto contractual el contratista ejecutará las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCION DE COMPONENTES
1	Apoyo operativo y logístico para la realización de una muestra del festival de música colombiana y andina en la cabecera municipal en el marco de la estrategia de circulación del evento a nivel territorial.	Apoyar operativamente con todas las actividades Logísticasnecesarias para el desarrollo de la muestra del festival.
		Apoyar operativamente con los requerimientos de atención de los artistas y demás necesidades requeridas sobre este componente para el desarrollo del festival
		Apoyar operativa y logísticamente en la entrega de la alimentación necesaria durante la ejecución del evento.
		Apoyar operativa y logísticamente en la entrega de la

		Hidratación y refrigerios en el desarrollo del Festival.
		Apoyar operativa y logísticamente en el diseño y realizaciónde la escenografía necesaria para el desarrollo del festival.
2	Apoyar Operativa y logísticamente con los equipos de trabajo para el acompañamiento de las actividades en cada evento programado.	
3	Apoyar Operativamente con un coordinador Logístico.	
4	Apoyar Operativamente con los equipos de cómputo, espacio físico y demás elementos que sean necesariospara la planeación y ejecución de las actividades	
5	Apoyo operativo y logistico la difusión por medio de perifoneo, radio y redes sociales	
6	Apoyar operativamente a todo costo en la actividad de promoción a través de la entrega de material impreso tales como flayers y/o otros afines para cada uno de los eventos programados.	
7	Apoyar operativamente a todo costo en la actividad de la entrega de material distintivo o alusivo a las actividades	
8	Apoyar logisticamente con la disposición de los espacios al que sean necesarios y complementarios para el desarrollo de los eventos.	

9.2.1 Especificaciones Técnicas del Bien, Obra o Servicio a Contratar

- ✓ El contratista deberá apoyar a la entidad en las actividades operativas tendientes aplanear, organizar, y ejecutar el evento, señalados en el cuadro de cantidades, de acuerdo con la solicitud que la entidad emita a través del supervisordel contrato, la programación del mismo con fechas, cantidad de asistentes,servicios que se requieren por ejemplo alimentación y transporte, agenda, precisiones y detalles sobre los servicios de apoyo operativo y logísticos necesariosy demás datos y aspectos que considere relevantes para una debida organización y ejecución del evento.

- ✓ Para la realización de cualquier evento, la entidad, además del supervisor, podrá designar un coordinador o encargado del evento. Por su parte, el contratista deberádesignar un (01) coordinador durante toda la ejecución del contrato quien será la persona de contacto directo y permanente con la Entidad.

- ✓ Durante la realización del evento, el personal der apoyo del contratista debe estar uniformado adecuadamente para la clase de evento que se desarrolle, e identificadode forma tal que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.

A. Producción Técnica

- ✓ Dentro de estos aspectos, el contratista, de acuerdo con los requerimientos, deberáapoyar operativamente la coordinación, y realización de todas las actividades necesarias para el desarrollo de las actividades, con todos los equipos, insumos y elementos requeridos, los cuales comprenden entre otros: pantallas tipo LED, videobeam, pantallas de proyección, videowalls, televisores, reproductores, consolas de sonido, sonido básico y/o profesional, micrófonos bases, micrófonos inalámbricos, computadores, estructuras, carpas, techos y tramos estructurales, z iluminación, producción de video, registro de audio, manejo de cámaras, efectos especiales, plantas eléctricas y los demás que indique el supervisor del contrato, según la demanda del evento.

B. Producción Logística y de campo

Dentro de los aspectos de producción logística y de campo, el contratista prestará todos los servicios logísticos requeridos por la Entidad para la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- ✓ Consecución y disposición de las locaciones y/o lugar adecuado para la realización satisfactoria del evento.
- ✓ Suministro y adecuación de mobiliario, carpas, pisos, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, manteles, floreros, flores, atril, y demás aspectos, elementos e insumos necesarios para el evento o actividad de acuerdo a las especificaciones requeridas, relacionados con la adecuación del lugar donde se realizará el evento.
- ✓ Personal logístico y de protocolo tales como coordinadores logísticos, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y apoyo, personal para atención médica y emergencias de acuerdo a lo solicitado por la Agencia y conlo descrito en el presente documento.
- ✓ Equipos de comunicación requeridos dentro del evento, tales comoradioteléfonos, avanteles, celulares, u otro, al igual que disponibilidad de acceso a internet. Producción Logística y de campo Dentro de los aspectos deproducción logística y de campo.
- ✓ El contratista tramitara todos los permisos que se requieran para para la realización de cada uno de los eventos y/o actividades.

C. Infraestructura física y mobiliario

- ✓ El contratista deberá proveer el espacio físico cómodo necesario para los eventos, y considerando la cantidad de asistentes debe proveer un área suficiente, sonido básico adecuado para el área del salón o espacio donde se desarrollará el evento, conectividad a internet con velocidad adecuada, acceso telefónico y a energía eléctrica, cerramiento perimetral, baños si el desarrollo de la actividad lo amerita, entre otros. De acuerdo con la naturaleza, características y dimensiones del evento.

- ✓ Se deberá tener los tiempos de montaje y desmontaje de las estructuras y elementos necesarios para el evento. El contratista deberá efectuar todas las adecuaciones que el espacio físico requiera para la satisfactoria realización del evento.

- ✓ Para la realización del evento debe disponer de mobiliario cómodo y adecuado parael tipo de evento, comprendiendo sillas, mesas, manteles, floreros, elementos decorativos y de ambientación, entre otros, de acuerdo con naturaleza del evento y en caso que sea requerido.

D. Otros servicios y suministros

- ✓ De ser necesario, de acuerdo con las necesidades aprobadas para el evento por elSupervisor del contrato, el contratista debe proporcionar otros servicios y suministros asociados al evento, tales como elementos de papelería, cajas, seguros, personal de aseo y vigilancia, brigadas de emergencia, entre otros que sean solicitados por la Entidad para la realización del evento.

- ✓ El contratista deberá coordinar y obtener con la Policía Nacional, Cruz Roja,Defensa Civil, Bomberos, y demás entidades autorizadas, el apoyo y permisos requeridos para la realización del evento, de acuerdo con las necesidades del evento y cantidad de asistentes, teniendo en cuenta las exigencias de seguridad para eventos masivos establecidas por las autoridades correspondientes.
- ✓ Efectuar grabaciones de audio y video, en los medios magnéticos solicitados por elsupervisor del contrato y registrar, transcribir, redactar, editar, corregir estilo, diseñary entregar en formato digital las memorias del evento, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por la entidad.

- ✓ Efectuar el envío oportuno a los lugares donde se realicen las actividades de los materiales y elementos que se requieran para el desarrollo del evento, de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato.

E. Diseño y escenografías

Dentro de estos aspectos, el contratista se obliga a prestar como mínimo los siguientes servicios, de acuerdo con las necesidades de la Entidad:

- ✓ Diseño y producción de escenografías y stands acorde con la naturaleza y magnitud del evento o actividad si es requerida por la Entidad.
- ✓ Elaboración y producción de impresos acorde con la naturaleza y magnitud del evento o actividad requerida, tales como el diseño de artes, impresión de material como volantes, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias y producciones especiales en caso que la magnitud del evento lo amerite.
- ✓ Adecuación y decoración de las locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como arreglos florales, centros de mesa y ambientación si la naturaleza y magnitud del evento lo requiere.
- ✓ Montajes y desmontajes de escenografías, estructuras y demás requeridos para el evento.

F. Personal para cada evento

- ✓ Acorde con la naturaleza del evento, el contratista apoyará las actividades con el recurso humano necesario e indispensable para cada uno, el cual incluye los coordinadores y el personal logístico que se requiera. Todo el personal estará debidamente uniformado, identificado con los diferentes logos, símbolos, escudos o colores alusivos a su rol en el evento.

- ✓ Adicionalmente al personal citado anteriormente, el contratista deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesarios para el desarrollo delos eventos y del contrato en general. La Entidad se reserva el derecho de pedir información necesaria sobre este personal integrante del equipo de trabajo de cada evento

9.3 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2022.

9.4 Valor estimado del contrato y su Justificación

El valor estimado para el contrato será la suma de veinticuatro millones seiscientos de pesos M/CTE ($ 24.000.000), incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato.

El municipio de Dagua estableció el valor del presupuesto oficial, mediante la revisión de contrataciones similares en entidades a nivel Nacional, del cual se dejaconstancia en documento anexo.

PRESUPUESTO Y VALORES UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	Cantidad	V/Unitario	V/Total
Alquiler sonido	1	4.000.000	4.000.000
Alquiler de tarima	1	1.500.000	1.500.000
Alquiler carpas	3	70.000	210.000
Alimentación de artistas	70	15.000	1.050.000
Hidratación y refrigerios de artistas	70	8.000	560.000
Honorarios artistas	1	5.000.000	5.000.000
Transporte de artistas	7	500.000	3.500.000
Honorarios personal logístico	10	100.000	1.000.000
Honorarios coordinador del evento	1	1.000.000	1.000.000
Honorarios presentador del evento	1	600.000	600.000
Diseño y realización de escenografía	1	1.000.000	1.000.000
Pago puntos de energía	2	150.000	300.000
Diseño, producción e impresión de piezas	1	2.000.000	2.000.000
Permisos-derechos de autor	1	2.000.000	2.000.000
Barrido y recolección de residuos del parque	1	280.000	280.000
Total			**24.000.000**

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y experiencia requerida, el nivel de responsabilidad, la capacidad y el término de duración del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvieron como referencia varios aspectos talescomo la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto delos aportes al sistema de seguridad social, la carga tributaria del contrato, los costosy gastos de movilidad y desplazamiento para el cumplimiento de las actividades delmismo y en si toda la logística y costos que se derivan de la ejecución del contrato.

9.5 Forma de pago

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: Un único pago equivalente al 100 por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega los soportes, informes, actas, según las actividades ejecutadas, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa entrega de los informes y entregables, previstos porel organismo, recibida a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, Informe delcontratista sobre los eventos realizados y la constancia de los aportescorrespondientes a la seguridad social los cuales deberán cumplir con los siguientesdocumentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. acta de recibo parcial y/o final según corresponda firmada por el interventory recibida a satisfacción por la entidad.
3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
4. acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de

seguridad social y parafiscales. de todas formas se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC).

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Municipio será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben se realizar todas lasconsultas y averiguaciones del caso.

El Municipio realiza los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, loscuales deben ser tenidos en cuenta por el contratista.

9.6 Lugar de ejecución del contrato

Municipio de Dagua, del Departamento del Valle del Cauca.

9.7 Obligaciones específicas del contratista

En cumplimiento del objeto del presente contrato, El Contratista, se obliga para con elMunicipio de Dagua a realizar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, su alcance y con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio del contenido de los estudios previos, propuesta presentada por el contratista y contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido por la Entidad.
3. Constituir la garantía única y presentarla a la Entidad para su aprobación.
4. Planear, organizar, administrar y ejecutar, todos los eventos de conformidad con las especificaciones técnicas que solicite la Entidad.
5. Prestar oportunamente los servicios objeto del contrato, con óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad para cada evento, en los lugares y fechas establecidos e informados previamente por el Supervisor del contrato.
6. Solicitar la autorización del Supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.
7. Ser responsable de la selección, control y pago de proveedores que garanticeel cumplimiento de los servicios contratados y productos adquiridos. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos ofrecidos por éstos, antes, durante y después de cada evento.
8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarsedefectos u otros inconvenientes en los mismos.
9. Disponer de un (1) Coordinador, para el contrato, quien para la ejecución del mismo deberá estar dotado de los medios logísticos y de comunicaciones necesarias que garanticen una permanente comunicación con la Entidad, así como con todos los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio delcontrato.
10. Responder por la oportuna prestación y por la calidad de los servicios contratados.
11. Poner a disposición de la Entidad el recurso humano, tanto para la atención, coordinación y enlace con la Entidad como para la atención y ejecución de cada evento.
12. Presentar, una vez concluido cada evento, para efectos de pago del mismo, de forma escrita y en medio magnética (CD/DVD), un informe que contenga los servicios efectivamente prestados de acuerdo al formato suministrado porla Entidad, acompañado con el registro fotográfico.
13. Presentar oportunamente la facturación correspondiente a los eventos realizados durante el periodo, acompañada del respectivo informe de cada evento.
14. El contratista se hará responsable por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento delcontrato. Los trabajadores o personal o proveedores que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de patrono o contratante y, entre éstos y la entidad no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno, en consecuencia será responsabilidad de él, el pago de los productos, servicios, y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

9.8 Obligaciones generales del contratista

En virtud del contrato que se celebre el contratista adquiere las siguientesobligaciones generales:

1. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato,

comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividadesque hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.

2. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados,tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.
3. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000,Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante.
4. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientossobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarsey acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimosrequeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.
5. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuestoa la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE paralo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativavigente aplicable
6. El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
7. Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades.
8. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro ocorriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
9. Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptadospor la Administración Municipal y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato.
10. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
11. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratanteen tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
12. Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedadde la Alcaldía del municipio de Dagua.
13. ElCONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Municipio, así como de vulnerar los derechosde autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimende propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE.
14. Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sincrear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones oactividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.
15. El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

9.9 Obligaciones de la Entidad Contratante

El CONTRATANTE se comprometerá con el CONTRATISTA a:

1. Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Cancelar en forma oportuna los pagos convenidos en el contrato acorde a lo estipulado en la Cláusula de valor y forma de pago.
3. Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecucióndel contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
4. Revisar la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
5. Designar el supervisor del contrato.
6. Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Suscribir acta de inicio y terminación del contrato dentro del término estipuladopara hacerlo.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. y en virtud al manual de contratación de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente.

En virtud a la naturaleza del contrato, la selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección de contratación directa, jurídicamente soportada, así:
EL ARTÍCULO 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL: De conformidad con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, Y EL DECRETO REGLAMENTARIO No: 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.
El Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, expresa:
Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

LA LEY 1150 DE 2007, ESTABLECE:

ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
EL DECRETO 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015, establece:
Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Según el Manual de Modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra eficiente la concurrencia de dos modalidades de selección para un objeto contractual: cuando existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección. En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.
Concurrencia de contratación directa y mínima cuantía: Las modalidades de selección de mínima cuantía y

de contratación directa concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) existe una causal de contratación directa para el objeto del Proceso de Contratación de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como en el caso de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para los contratos interadministrativos. El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa y de la de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa.

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El análisis de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que, de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Para el presente proceso de contratación se debe tener en cuenta, las siguientes expresiones:

Tipificación del Riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se pueden presentar en la ejecución del contrato. Consiste en señalar los hechos humanos o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Asignación del Riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir, el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Cuantificación del Riesgo: Es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

Para calificar el Riesgo, se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

IMPACTO	ALTISIMO	4%	5%	5%	5%
	ALTO	3%	4%	4%	5%
	MEDIO	2%	2%	4%	5%
	BAJO	1%	2%	3%	4%
		Bajo	Medio	Alto	Altísimo

Para cuantificar el Riesgo se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

PROBABILIDAD		**IMPACTO**			
		BAJO	**MEDIO**	**ALTO**	**ALTÍSIMO**
ALTÍSIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera	Enorme pérdida financiera
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias				
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces				
BAJA	Podría ocurrir algunas veces				

Con el objeto de establecer la distribución definitiva de los riesgos; a continuación, se establece la estimación,

tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual:

		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
TIPIFICACIÓN	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / IMPACTO**	**VALORACIÓN**
Cambios de normatividad o temas legales que impidan realizar la entrega de los bienes	Municipio de Dagua	Alto/Bajo	3%
No disponibilidad de los bienes en los tiempos solicitados	Contratista	Media/Alto	4%
Fallas en el soporte y en el cumplimiento de los tiempos	Contratista	Media/Alto	4%
Falta de pago o retrasos en los pagos del contrato	Municipio de Dagua	Baja/Alto	3%
Ausencia de disponibilidad Presupuestal (Vigencias futuras)	Municipio de Dagua	Baja/Alto	3%
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y que sean aplicables al proyecto	Municipio de Dagua	Baja/Alto	3%
Los efectos derivados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto	Municipio de Dagua	Media/Alto	4%
Estimación Inadecuada de los costos de los bienes en la propuesta	Contratista	Baja/Bajo	1%
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales	Contratista	Baja/Medio	2%
Indisponibilidad del servicio por terminación unilateral del contrato	Contratista	Baja/Bajo	1%
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales (Salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo).	Contratista, quien debe trasladar parte del riesgo mediante la garantía única	Baja/Alto	3%
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento que se presente por hechos u omisiones del Municipio de Dagua	Medio/Alto	4%

Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y ocasión de la ejecución del contrato	Contratista	Medio/Alto	4%
Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el gobierno nacional	Municipio de Dagua	Medio/Medio	2%
Incrementos de Impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	Baja/Alto	3%
Variaciones en la legislación Tributaria	Contratista	Baja/Medio	2%
Falta de calidad en los bienes suministrados	Contratista	Medio/Alto	3%
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Medio/Alto	3%
Prestación del servicio con equipos y/o bienes defectuosos	Contratista	Baja/Alto	3%
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato	Contratista	Baja/Bajo	1%

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato yel pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de la duración del contratoy seis (6) meses mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato ytres (3) años más.	5% del valor del contrato
Responsabilidad civil Extracontractual. Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos uomisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El segurode responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9del	Esta Garantía debe estar vigente por el término del contrato yseis (6) meses más.	200 SMMLV

13. ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI [] NO [] No Aplica [X]	SI [] NO [] No Aplica [X]

Listado de Documentos Aportados con el presente Proceso: No Aplica.

14. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique)*

15. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [X] Interventoría []

16. NORMATIVA DEL PROYECTO *(si existe alguna normativa especial)*

No Aplica.

17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Dagua, a los veintiún (21) días de noviembre de 2022.

LUIS HERNANDO BENITEZ ARCOS
Gerente de Desarrollo Social y Comunitario.

Revisó: Manuel Jose Noriega Santamaria – Abogado Contratista.